



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **4 MAY 2017**

VISTO:

El Expediente N° 18473/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario *“El derecho de Propiedad Privada. Obra de J. Waldron”*, dirigido por el Dr. Hugo Seleme y coordinado por la Ab. Florencia Rodriguez Nasuti, a dictarse los días jueves 27 de abril, 11 y 25 de mayo y 8 y 22 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo propone un análisis de la regulación del derecho de propiedad privada en el sistema jurídico Argentino y de la justificación ético-política en que se funda tal regulación, permitiendo identificar si alguno de los argumentos presentados en favor del derecho de propiedad privada en las teorías de J. Locke, R. Nozick Y G. W. F. Hegel sirve de fundamento;

Que tiene como objetivo general analizar y discutir las justificaciones que se han ofrecido al derecho de propiedad privada por parte de J. Locke, R. Nozick Y G. W. F. Hegel a partir de la lectura del libro "The Right to Private Property";

Que el seminario tiene como objetivos específicos: Identificar los argumentos que presentan a favor del derecho de propiedad privada por parte de J. Locke, R. Nozick Y G. W. F. Hegel; Establecer los puntos de contacto y desacuerdo entre las teorías de J. Locke, R. Nozick Y G. W. F. Hegel; Explorar si los artículos de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional y el Código Civil y

Comercial argentino - en forma conjunta - referidos al derecho de propiedad, se ajustan a los postulados de alguna de las teorías presentadas;

Que está dirigido a Abogados, Becarios CONICET y profesores;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario *“El derecho de Propiedad Privada. Obra de J Waldron”*;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario *“El derecho de Propiedad Privada. Obra de J Waldron”*, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a llevarse a cabo los días jueves 27 de abril, 11 y 25 de mayo y 8 y 22 de junio del corriente año;

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00).

Art. 3º: Establecer como requisito de aprobación:

- Asistencia 80 % (ochenta por ciento).
- Presentación final de un tema.

Art. 4º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

OLIVIERO RAMON PERRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

Resolución N°

383

F/S